

Programa de Ayudas para la Acreditación y la Certificación de Laboratorios de I+D y Ensayos Convocatoria 2012

La introducción de sistemas de gestión de la calidad en las distintas estructuras que intervienen en los procesos de I+D+i y en la prestación de servicios técnicos a empresas y administraciones por parte de los Grupos de I+D de nuestra Universidad es una apuesta por la competitividad que es necesario fortalecer. En este contexto se inscribe el presente Programa que trata de potenciar la implantación de la gestión de calidad en los laboratorios de I+D de la UPCT, promoviendo su reconocimiento por organismos oficiales y su acreditación y certificación de calidad.

La presente Convocatoria se regirá por las siguientes:

BASES

1.- OBJETO

El objeto de esta Convocatoria es regular el procedimiento de concesión de ayudas para la implantación de sistemas de calidad, revisiones periódicas del sistema de calidad y/o ampliación del alcance de la acreditación y/o certificación en estructuras de la UPCT que presten sus servicios a empresas del entorno, participen en la transferencia de resultados de investigación generados en la UPCT a la sociedad, o pretendan comenzar a dar estos servicios.

Las ayudas se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva y su financiación se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 2012 30.05.21.5115 541A 644 y 2012 30.05.21.5346 541A 644.

2.- SOLICITANTES

Podrán solicitar estas ayudas los Grupos de Investigación y Desarrollo de la UPCT que presten o pretendan prestar servicios de carácter científico-técnico, habiendo iniciado, o estando interesados en iniciar, los procesos para la acreditación o certificación con instituciones u organismos oficiales.

3.- REQUISITOS

Para acceder a estas ayudas se requiere la elaboración de un informe, que deberá acompañar a la solicitud, en el que el solicitante concrete la situación actual de implantación de su sistema de calidad, y alcance de la acreditación y/o certificación que posee o pretende.

4.- IMPORTE DE LAS AYUDAS

La concesión de ayudas objeto de la presente convocatoria vendrá limitada por la disponibilidad presupuestaria prevista en el presupuesto 2012, que asciende a 18.000 euros.

La cuantía de cada una de las ayudas concedidas no podrá superar los 6.000 euros.

5.- COSTES ELEGIBLES

Se considerarán elegibles los costes de los estudios e inspecciones necesarios para adecuar las infraestructuras de I+D a las normas de certificación o acreditación, así como los costes en concepto de tarifas relativas a gastos de tramitación de las solicitudes de certificación y acreditación y coste del proceso de evaluación de los auditores en cada una de las actividades de evaluación.

Excepcionalmente, para los casos en los que la solicitud proceda de un Grupo de I+D que aún no haya implantado sistema de calidad alguno, la ayuda podría emplearse en parte para formación de quien se vaya a encargar de desarrollarla.

Las ayudas concedidas deberán comprometerse en el ejercicio presupuestario 2012.

6.- SOLICITUDES

El plazo de solicitud permanecerá abierto hasta el 16 de marzo de 2012.

7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Comisión de Investigación e Innovación evaluará y seleccionará las solicitudes presentadas.

Se respetarán los siguientes criterios de prioridad:

- Solicitudes para elaborar la documentación para la gestión del sistema de calidad y su implantación.
- Solicitudes que recojan la ampliación del alcance de la acreditación y/o certificación.
- Solicitudes que recojan revisiones periódicas del sistema de calidad.

Se valorarán positivamente aquellas solicitudes que procedan de Grupos de I+D que cuenten con un historial previo de prestación de servicios a empresas y administraciones.

Igualmente, se valorará positivamente que la solicitud esté avalada por usuarios externos que manifiesten el interés por la acreditación o certificación que se solicita.

También se valorará la cofinanciación de las actuaciones.

8.- RESOLUCIÓN Y ADJUDICACIÓN

8.1.- La Comisión de Investigación e Innovación, de acuerdo con los criterios anteriormente mencionados, efectuará la priorización de las solicitudes y determinará la cuantía de las



ayudas a conceder. Para ello, podrá requerir a los solicitantes la información complementaria que considere oportuna.

8.2.- Los acuerdos de concesión y denegación de las ayudas solicitadas se publicarán en la página web de la UPCT. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas en el plazo de un mes a partir de la notificación. Las solicitudes no recogidas pasado este plazo, serán destruidas.

Los acuerdos de concesión o denegación de las solicitudes podrán ser recurridos en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que los ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la presente resolución.

De interponerse recurso potestativo de reposición, el mismo se entenderá desestimado si transcurrido un mes sin que se notifique su resolución, quedando expedita la vía contenciosa-administrativa, y pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso, o de seis meses desde que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

9. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Además del informe previo, necesario para la evaluación de la solicitud de ayuda, los beneficiarios de las ayudas se comprometen a elaborar un informe final, en el que se describan las mejoras obtenidas en su sistema de calidad y el impacto que éstas tendrán en las relaciones de I+D+I y prestación de servicios al sector productivo y administraciones.

10. TRAMITACION

Se faculta al Vicerrectorado de Investigación e Innovación para desarrollar la presente convocatoria con las normas, formularios, procedimientos y trámites que considere oportunos.